



Resolución de Decanato **890 / 2024 - EXA -UNSa**

REF: EXPL 01 / 2024 - CAJA CHICA OMP . Reintegro a la Lic. Cecilia Natalia ESPINOZA por servicios de cerrajería abonado a la firma comercial MEDINA Cristian

De: **EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica**



Salta,
07/10/2024

VISTO: Tramite N° 1956, presentada por la profesora Espinoza Cecilia Natalia del Departamento de Informática, la cual solicita el reintegro de la Factura C N° 00003-00001890, a favor de la firma Medina Cristian Javier CUIT N° 20-28071636-8, por la suma total de PESOS TREINTA MIL c/00/100 (\$ 30.000,00), por servicio de cerrajería para el departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto realizado fue necesario para poder abrir y hacer copias de llave de box interno del Laboratorio 2 (1er piso), que fuese el espacio de trabajo del Ingeniero Juan Barroso.

Que el comprobante presentado cumple con todos los requisitos exigidos en materia de facturación requeridos por la Universidad

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar tales erogaciones en las partidas presupuestarias al Departamento Docente de Informática.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial- establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a) *Ejercer la representación, general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

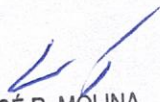
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE


ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado, Convalidar el gasto efectuado y Autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, reintegrar a la profesora Espinoza Cecilia Natalia, la Factura C N° 00003-00001890, a favor de la firma Medina Cristian Javier CUIT N° 20-28071636-8, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), por servicio de Cerrajería.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto detallado en la siguiente partida presupuestaria al Departamento Docente de Informática.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa